



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 104 - 2013 - GRA/CR

Ayacucho, 30 de octubre de 2013

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre del 2013, trató el Dictamen sobre pedido de Transferencia del predio ubicado en la Av. Cuzco s/n Canaán Alto del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho de una extensión superficial de 17 736.99 m<sup>2</sup>, inscrita en la Partida N°08008939 del Registro de Propiedad Inmueble de Ayacucho a favor del Gobierno Regional de Ayacucho; y demás gestiones que viene realizando el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, por ante el Ministerio de Agricultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, ha ingresado al Consejo Regional el Oficio N°605-2013-GRA/PRES, de fecha 23 de octubre del presente año, cuya petición ha sido remitido a la Comisión Permanente de Planeamiento del Consejo Regional, para su dictamen correspondiente, por lo que dicha Comisión mediante Oficio N°066-2013-GRA/CR-CPPATGI-P, presenta ante la Secretaría Técnica del Consejo Regional, el expediente administrativo mediante el cual el Presidente del Gobierno Regional solicita aprobar por Acuerdo Regional el pedido de transferencia y demás gestiones que viene realizando el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho por ante el Ministerio de Agricultura, quien es propietario del predio ubicado en la Av. Cuzco s/n Canaán Alta del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho de una extensión superficial de 17 736.99 m<sup>2</sup> inscrita en la Partida N°08008939 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Ayacucho;

Que, conforme corre en el expediente la Opinión Legal No.734-2013-GRA/ORAJ-ELAR; de fecha 29 de octubre del presente año; OPINA; que por Acuerdo de Consejo Regional apruebe el pedido de transferencia de propiedad de un predio rústico que viene gestionado el titular del pliego ante el Ministerio de Agricultura del predio ubicado en la Av. Cuzco s/n Canaán Alta del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho de una extensión superficial de 17 736.99 m<sup>2</sup> inscrita en la Partida N°08008939 del Registro de Propiedad Inmueble de Ayacucho. En el Expediente también se encuentra el Oficio N° 1385-2013-MINAGRI-OA, cuyo Documento en su contenido advierte que el Consejo Regional debe aprobar por Acuerdo del pleno el pedido de transferencia y otorgar facultades al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho Don Wilfredo Oscurima Nuñez, para que inicie e implemente las acciones administrativas y legales que correspondan del "Proceso de Transferencia de Dominio de Estado", según se tiene de las Actas de acuerdo y Compromisos firmados entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Ministerio de Agricultura;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



1.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 104- 2013 - GRA/CR

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- APROBAR** el Pedido y Aceptación de Transferencia – Donación, solicitado por el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho del Predio ubicado en la Av. Cuzco s/n Canaán Alto del distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho de una extensión superficial de 17 736.99 m2, inscrita en la Partida N°08008939 del Registro de Propiedad Inmueble de Ayacucho a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, para la Construcción del Proyecto de Inversión Pública de Masificación del Gas Natural en la Región de Ayacucho.

**Artículo Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**  
*[Handwritten Signature]*  
**WALTER QUINTERO CARBAJAL  
PRESIDENTE**